

Número 1483

MURCIA**Agencia Ejecutiva****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se inscriben por esta oficina contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

Don Antonio Ibáñez Martínez, calle Balsicas, 24, Alquerías.

Don José Viguera Ruiz, Carril Viguera, Santa Cruz.

Don Juan Martínez Ríos, Carril de Los Gálvez, El Raal.

Don Juan Martínez Muñoz, Las Lumbreras, 117, Monteagudo.

Don José Pardo Verdú, Carril de los Pardos, La Albatalía.

Don Juan José Pérez López, Ctra. San Javier, Los Ramos.

Don Mariano Rabadán Cermeño, Ctra. La Nora, Rincón de Beniscornia.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15, anexo, a las diez horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento a la dictada providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar los siguientes:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, sus cabidas, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Número 1.—Deudor: Don Antonio Ibáñez Martínez, y su esposa doña María José Manzanera Olivares, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Balsicas, 24, de Alquerías.

Inmueble objeto de la enajenación:

Urbana: Casa de planta baja, cubierta de tejado, con patio, cuadra y pozo, sita en término de Murcia, partido de Alquerías que ocupa una extensión de 132 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, por su frente o Sur, calle de Balsicas; derecha entrando o Levante, don José Esteban Ruiz; izquierda o Poniente, herederos de don Antonio Sánchez Moreno, y por el fondo o Norte, viuda de don José Esteban Rufete. En el título presentado se expresa que actualmente está marcada con el número 24 de la calle de Balsicas y que linda, por la izquierda o Poniente, con Diego Tovar García. Inscrita en el libro 32 de la Sección 3.ª, folio 85, finca número 2.645. Valor de la tasación: 1.590.000 pesetas. Postura admisible en primera licitación: 1.060.000 pesetas. Postura admisible en segunda licitación: 795.000 pesetas.

Número 2.—Deudor: Don José Viguera Ruiz, con responsabilidad para su esposa doña Angeles Abellán Soto, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Carril Viguera, s/n., Santa Cruz.

Inmueble objeto de la enajenación:

Vivienda sita en la planta primera de pisos, segunda del inmueble, del bloque número 6, Polígono Infante Don Juan Manuel, junto a la carretera de Beniján, calle de nueva apertura tipo B-1 a la derecha subiendo. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el libro 66 de la sección 8.ª, folio 10 vuelto, finca 5.439. Valor de la tasación: 3.013.200 pesetas. Cargas: Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción: 620.000 pesetas. Postura admisible en primera licitación: 1.595.466 pesetas. Postura admisible en segunda licitación: 797.734 pesetas.

Número 3.—Deudor: Don Juan Martínez Ríos, con responsabilidad para su esposa doña Carmen Sánchez Martínez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Carril de los Gálvez, s/n., El Raal.

Inmueble objeto de la enajenación:

Un trozo de tierra huerta en blanco, hoy destinada a la edificación en término municipal de Murcia, partido de El Raal, su cabida 330 metros cuadrados, o sean, 11 metros lineales de frente por 30 de fondo. Linda: Mediodía y Poniente, resto de la finca matriz que conserva el vendedor; Norte, las de don Antonio

Moreno, y Levante, carretera de Alquerías. Inscrito en el libro 23 de la sección 5.ª, folio 181, finca 1.841. Inscripción 1.ª. Valor de la tasación: 215.000 pesetas. Postura admisible en primera licitación: 143.334 pesetas. Postura admisible en segunda licitación: 107.500 pesetas.

Número 4.—Deudor: Don José Martínez Muñoz, con responsabilidad para su esposa doña Josefa Alarcón Cámaras, a los efectos de artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Las Lumbreras, 117, Monteagudo.

Inmueble objeto de la enajenación: Un trozo de tierra de secano, en término de Murcia, partido de Monteagudo, sitio de Las Lumbreras, de superficie dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, José Martínez Muñoz, antes Antonio Martínez Aguilar; Sur, terrenos de Encarnación Martínez Alcaraz, hoy de Juan García Balaguer; Este, terrenos de María Martínez Aguilar, hoy Juan Sánchez Barceló, y Oeste, José Martínez Muñoz. Inscrita en el libro 75, sección 7.ª, folio 233, finca 6.438. Valor de la tasación: 540.000 pesetas. Postura admisible en primera licitación: 360.000 pesetas. Postura admisible en segunda licitación: 270.000 pesetas.

Número 5.—Deudor: Don José Pardo Verdú, con responsabilidad para su esposa doña Remedios Pérez Cazorla, con domicilio en Carril de los Pardos, 81, La Albatalía.

Inmueble objeto de la enajenación:

Finca urbana: Un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de La Albatalía, de cabida ciento setenta y siete metros, doce centímetros. En la tierra descrita ha construido una nave con planta baja y alta, la baja sin distribución interior y la alta destinada a almacén, ocupa aproximadamente una mitad y terraza descubierta que ocupa la otra mitad. Ocupa totalmente ciento setenta y siete metros noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 83, sección 8.ª, folio 62, finca 7.426. Valor de la tasación: 1.100.000 pesetas. Cargas: Hipoteca a favor del Patronato Nacional de Protección al Trabajo: 1.500.000 pesetas. Embargo a favor del Banco Hispano Americano, S.A.: 273.216 pesetas. Embargo a favor de don Francisco Olmos Martínez: 4.171.216 pesetas. Tipo de subasta: Importe de los débitos: 202.137 pesetas.

Número 6.—Deudor: Don Juan José Pérez López, con responsabilidad para su esposa doña Trinidad Martínez Marín a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Mayor, 43, de Alquerías.

Inmueble objeto de la enajenación:

Rústica: Un trozo de tierra riego situado en término municipal de esta ciudad, partido de Torreagüera, su cabida, seis áreas, sesenta y cinco centiáreas, veinticinco decímetros cuadrados, equivalente a cien ochavas, que linda: Norte, tierras de Juan Jiménez Cabezas; Levante, las de Miguel Soler Quereda, antes José Soler Jiménez; Mediodía, Antonio Carrillo Moreno, antes José Carrillo Juárez, y Poniente, José Sánchez Moreno, antes Fernando Cano. Inscrita en el libro 45, sección 4.ª, folio 141, finca 3.664. Inscripción primera. Valor de la tasación: 250.000 pesetas. Cargas: Embargo a favor de Tapicerías Pomes, 255.353 pesetas. Tipo de subasta: Importe de los débitos, 447.334 pesetas.

Número 7.—Deudor: Don Mariano Rabadán Cermeño, con responsabilidad para su esposa doña María Martínez Sánchez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Carretera de La Nora, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación: Un trozo de tierra moreral situado en este término, partido de Guadalupe, de superficie diez tahúllas y cuatro ochavas, equivalentes a una hectárea diecisiete áreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una casa de una sola planta con una superficie de 150 metros cuadrados, actualmente en estado ruinoso. Inscrita en el libro 54 de la sección 8.ª, folio 7 vuelto. Finca 4.289, inscripción segunda. Valor de la tasación: 5.500.000 pesetas. Cargas: Embargo a favor de don Cecilio Rabadán Cermeño: 1.501.725 pesetas. Embargo a favor de don Javier García Navarro: 104.473 pesetas. Embargo a favor de don Delfino Miralles Carrillo: 123.382 pesetas. Postura admisible en primera licitación: 2.513.614 pesetas. Postura admisible en segunda licitación: 1.885.210 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación

los consignados y no aplicados en la primera.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.º Se hace constar expresamente conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.º Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 10 de febrero de 1987.—El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

* Número 1518

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Belando Pérez licencia para la apertura de carnicería-salchichería, en calle Belando, s/n., Puente Tocinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de enero de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1530

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José María Suárez Hernández licencia para la apertura de café-bar de 4.ª categoría con cocina, en Plaza Canalejas, número 13, Algezares, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1535

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva por el concepto que más abajo se menciona, depositada por el contratista que asimismo se reseña, se somete a general conocimiento por el presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Don Antonio Peñalver López: «Pavimentación calzada y aceras calles Francisco Pizarro, Hispanidad y otras en Beniaján».

Murcia, 24 de noviembre de 1986. El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 1542

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Pedro García Pintado se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Industria para fabricación de calzado», con emplazamiento en carretera de Cartagena a Alhama de Murcia, Km. 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 22 de enero de 1987.—El Alcalde.